



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Pereira, 2 de julio 2021

No. Radicado: 08SE2021726600100003244
 Fecha: 2021-07-02 09:14:48 am
 Remitente: Sede: O. T. RISARALDA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
 DEPENDENCIA: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
 CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
 Destinatario: MERIENDA DINER
 Anexos: 0 Folios: 1
 favor hacer referencia a este número de radicación
 08SE2021726600100003244



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señora
MARIA ALEXANDRAMIREZ MUÑOZ
Propietaria
MERIENDA DINER
Carrera 6 No. 23-68 Local 1
Pereira

ASUNTO: Comunicación auto 0959 Alegatos de conclusión
Radicación: 08SI2019726600100001477

Respetada Señora

Teniendo en cuenta que mediante resolución 1590 de 2020 el señor ministro de trabajo reactivó los términos en las actuaciones administrativas adelantadas por este ente ministerial, comedidamente, me permito **COMUNICAR** a usted, el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y de conformidad con lo reglado en el artículo 4 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO**, a la señora MARIA ALEXANDRA RAMIREZ MUÑOZ, Propietaria MERIENDA DINER, del auto 0959 del 21 de junio 2021, proferido por la COORDINADORA GRUPO PIVC RC-C.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folios, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaria del despacho desde el 6 al 8 de julio 2021, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo: Un (1) folios.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del Socorro S.
Ruta. C:\Documents and Settings\Admin\Escritorio\Oficio.doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX 3279999

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



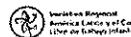
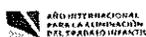
@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



AÑO INTERNACIONAL
PARA LA ADOLESCENCIA
DEL TRABAJO INFANTIL

América Latina y el Caribe
Unión de Trabajadores

2021



14747180

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 08SI2019726600100001477
Querellado: MARÍA ALEXANDRA RAMÍREZ MUÑOZ

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0959
Pereira, 21 de junio de 2021

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a los investigados - de cargos a la señora María Alexandra Ramírez Muñoz, con cc no. 42140136-6, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio la merienda diner, ubicado en la carrera 6 # 23-68 local 1 centro de Pereira Risaralda, por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la ley 1610 de 2013.

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintinueve (21) días del mes de junio del año dos mil veinte uno (2021)

LINA MARCELA VEGA MONTOYA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINADOR

Elaboró/Transcriptor: Diana Milena S
Revisó/Aprobó: Lina Marcela V.

Ruta electrónica https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/lvega_mintrabajo_gov_co/Documents/2021/AUTOS/ALEGATOS/10. AUTO ALEGATOS DE CONCLUSION CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL C.S.I. LTDA.docx